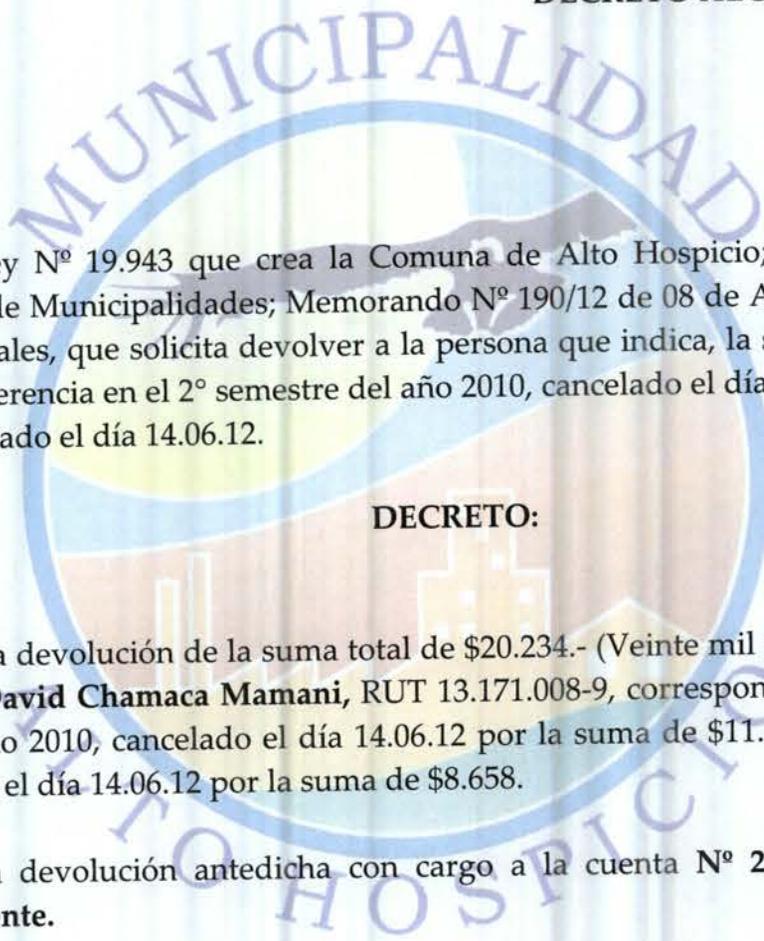




MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1576/12.-



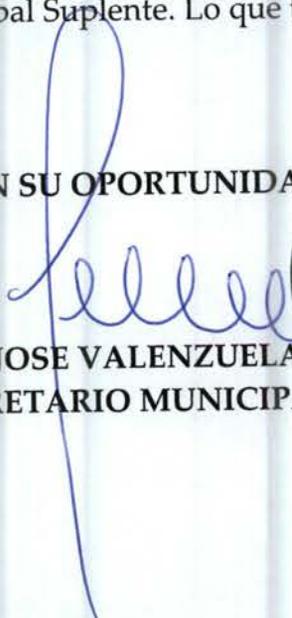
VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 190/12 de 08 de Agosto de 2012, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita devolver a la persona que indica, la suma por ésta pagada por concepto de Diferencia en el 2° semestre del año 2010, cancelado el día 14.06.12 y 1° semestre del año 2011, cancelado el día 14.06.12.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$20.234.- (Veinte mil doscientos treinta y cuatro pesos), a don **David Chamaca Mamani**, RUT 13.171.008-9, correspondientes a diferencia del 2° semestre del año 2010, cancelado el día 14.06.12 por la suma de \$11.576, y 1° semestre del año 2011, cancelado el día 14.06.12 por la suma de \$8.658.
- 2.- Impútese la devolución antedicha con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/sgch
Distribución:
DAF
Dpto. Rentas
Dir. Control



DA 1576 30.08.12

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SECCION RENTAS MUNICIPALES

MEMORANDUM 190/2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



Junto con saludarle, solicito a usted la devolución de dinero a don David chamaca Mamani Rut: 13.171.008-9 por una diferencia de \$20.234 del Decreto Alcaldicio N° 1256 del día 06 de julio de 2012, por error de digitación.

Semestres en devolución (Decreto Alcaldicio N° 1256/2012)

- 2° Semestre 2010 cancelado el día 14/06/2012 por \$33.553
- 1° Semestre 2011 cancelado el día 14/06/2012 por \$33.955

Total: \$67.508

Diferencia:

- 2° semestre 2010 multas e intereses e intereses cancelados el 14/06/2012 por \$ 11.576
- 1° semestre 2011 multas e intereses e intereses cancelados el 14/06/2012 por \$ 8.658

Total: \$ 20.234

Total devolución: \$87.742

Referencia Memo Rentas N° 146/2012

Sin otro particular. La saluda Atentamente,



ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2012

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.256/12.- R

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 146/12, de 20 de Junio de 2012, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita devolver a la persona que indica la suma por ésta pagada por concepto de cobro indebido de permiso municipal en razón de error administrativo, que se adjunta.

DECRETO:

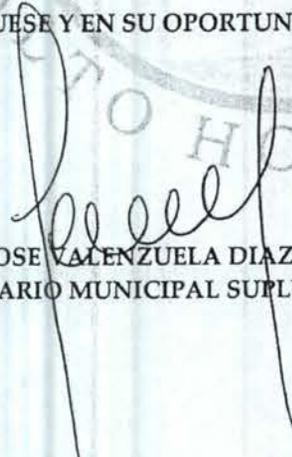
1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$67.508.- (sesenta y siete mil quinientos ocho pesos), a don DAVID CHAMACA MAMANI, RUT 13.171.008-9, con domicilio en Manzana 81, sector I, sitio 7, N° 5894, Alto Hospicio, correspondientes a diferencia cancelada por error en el respectivo permiso municipal para la venta de alimentos de mascota en Feria "Ave Fénix", todo lo cual consta en los documentos acompañados en el memorando mencionado en los vistos del presente decreto.

2.- Impútese la devolución antedicha con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



No 135364

CONTRIBUYENTE

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO	26313
NOMBRE CHAMACA MAMANI DAVID		FECHA GIRO 14/06/2012	N° DE ORDEN 9121	
DIRECCION INGLATERRA MZ 81, ST 7		CIUDAD	RUT 013171008-9	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
DERECHOS VARIOS RENTA		CUOTA	VENC. PAGO 31/07/2010	
GLOSA PERMISO PARA LA VENTA DE VENTA DE ALIMENTOS DE MASCOTA ROL 202958 EN FERIA AVE FENIX LOCAL 20 CORRESPONDIENTE AL 2°SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE .VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
SESO PROVISORIAS Actividad Comercial		115-03-01-003-999-000 115-03-01-003-999-001	15,103 18,450	15,103 18,450
		MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO		
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avisar cambio de dueño Avisar traslado del negocio Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa 		FUNCIONARIO EMISOR	SUBTOTAL	33,553
			IPC	11,576
			MULTAS E INT.	
		VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	TOTAL	45,129

205 2010



N° 135362

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO 26314	
NOMBRE CHAMACA MAMANI DAVID		FECHA GIRO 14/06/2012	N° DE ORDEN 9122	
DIRECCIÓN VOLATERRA MZ 81, ST 7		CIUDAD	RUT 013171008-9	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
DERECHOS VARIOS RENTA		CUOTA	VENC. PAGO 31/01/2011	
GLOSA PERMISO PARA LA VENTA DE VENTA DE ALIMENTOS DE MASCOTA ROL 202958 EN FERIA AVE FENIX LOCAL 20 CORRESPONDIENTE AL 1° SEMESTRE ENERO-JUNIO VALIDO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2011.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
BASES PROVISORIAS Municipalidad Comercial		115-03-01-003-999-000 115-03-01-003-999-001	15,284 18,671	15,284 18,671
				33,955
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avisar cambio de dueño Avisar traslado del negocio Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa 		FUNCIONARIO EMISOR	SUBTOTAL	
			IPC	8,658
			MULTAS E INT.	42,813
			TOTAL	

EL SALITRE - FONOS: 372400 - IQUIQUE - OT: 93505

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

1-5. Av. 2012